

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del pago de seguro de depósitos de la Corporación del Seguro de Fondos de Seguros Privados COSEDE son las personas jurídicas nacionales o extranjeras en cuentas de ahorros, corriente, plazo fijo, y/o siniestros pendientes de pago.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Pago del Seguro de Depósitos
- Pago del Seguro de Seguros Privados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Consulte su punto de cobro en este link: <https://www.cosedec.gov.ec/consulta-beneficiarios>

A través del agente de pago

1. Copia certificada del nombramiento (por la personería jurídica) del Representante Mercantil.
2. Original del Registro Único de Contribuyentes - RUC (vigente).
3. Original o digital (App gob.ec) de la cédula de ciudadanía del representante

Oficinas de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondos de Seguros Privados además de trámites en línea en la Plataforma de Gob.ec

1. Copia certificada del nombramiento (por la personería jurídica) del Representante Mercantil.
2. Original del Registro Único de Contribuyentes - RUC (vigente).
3. Original o digital (App gob.ec) de la cédula de ciudadanía del representante
4. Certificado bancario de cuenta activa.

Requisitos Específicos:

1. En caso de que los representantes legales sean ciudadanos extranjeros, ori

Tercero autorizado por el Beneficiario para el cobro del seguro:

1. Poder especial o general suficiente para proceder con el cobro de seguro de depósitos de forma expresa la autorización para el cobro del seguro de depósitos. Si el Poder del cobro se requiere una certificación del Notario de que se encuentre vigente

¿Cómo hago el trámite?

Una vez que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Mecanismo para realizar los pagos, de acuerdo a los siguientes pasos:

Por correo electrónico:

- 1.- Enviar la Ficha de Datos del beneficiario del Seguro al correo pagodelseguro@cofedepositos.com certificado bancario de la cuenta a la que deseo que se realice el pago.
- 2.- En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le informa si requiere hacer alguna subsanación de la misma.

Presencial:

- 1.- Entregar la ficha de datos del beneficiario del Seguro en las oficinas de la COS bancario de la cuenta a la que deseo que se realice el pago.
- 2.- Esperar la acreditación en la cuenta detallada en el lapso de 5 a 7 días laborables.

En línea:

1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.
2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le informa si requiere hacer alguna subsanación de la misma.

* Considerar, en los casos en que el liquidador o las entidades del sistema financiero COSEDE la cuenta bancaria del beneficiario para transferir el valor asegurado, no a las oficinas de la COSEDE a realizar el trámite descrito anteriormente, por cuanto a la cuenta bancaria reportada.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira (Calle Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 4, Piso 9)

Contactos llamar al teléfono: (+593) 2 3960340

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 319-320-321-322-323-324-328-329-330-331-332.
- [CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL SEGURO DE LOS SECTORES FINANCIEROS PRIVADO Y POPULAR Y SOLIDARIO](#). 45.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Mecanismo de Seguridad Financiera
Correo Electrónico: pagodelseguro@cosede.gob.ec
Teléfono: (+593) 2 3960340 ext.2247

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen d
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen d
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	2
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen d
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	2
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen d
2020	11	0	127
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	5
2020	05	0	2
2020	04	0	1
2020	03	0	50
2020	02	0	3
2020	01	0	0
2019	12	0	53
2019	11	0	1
2019	10	0	211
2019	09	0	37
2019	08	0	1
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	2
2019	04	0	0
2019	03	0	1
2019	02	0	0
2019	01	0	1
2018	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen d
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	9
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	30